



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 210-2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 19 de abril de 2021

### VISTO:

El expediente administrativo tramitado con Código Único de Trámite N° 23222-2021, sobre Autorización de Ejecución de Estudios para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, La Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese orden de ideas;

Que, el artículo 7° de la Ley, señala que; ... Toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de los bienes naturales asociados al agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua...

Que, el artículo 212° del Reglamento, establece que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, siendo así, con Oficio N° 122-2021-ARCC-DE-DSI, de fecha 05.02.2021, el **Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros**, solicita autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua, para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada Malvas Distrito de Huayan – Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash" CUI N° 2509643, adjuntando la ficha técnica del proyecto para su evaluación, plano referencial de ubicación;

Que, la Administración Local de Agua Casma Huarmey, mediante Informe Técnico N° 008-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-AT/NECQ, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente, señala que; el administrado ha cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Autoridad Nacional del Agua para la tramitación del presente procedimiento; el proyecto cuenta con código de inversiones 2509643, tiene como objetivo, reducir el riesgo frente a inundaciones y movimientos de masa de las unidades productoras de bienes y servicios públicos y población, ubicados aguas debajo de la quebrada Malvas hasta la localidad de Huarmey. Tiene como alternativas de solución:

- Acción 1.1.1: Construcción de estructuras de laminación de caudales y retención de detritos en el cauce del río Malvas.
- Acción 2.1.1: Talleres de capacitación a la población beneficiaria.

La inversión total determinada para el proyecto es de 96 159 281.05 soles, el inicio de ejecución del proyecto se estimó para enero del presente año con un plazo de ejecución estimado de 24 meses. Se ha previsto la construcción de tres (3) diques que se encuentran ubicadas en la parte de pendiente media del río, que es el componente estructural del proyecto. Concluyendo que es procedente autorizar la ejecución del estudio presentado por el recurrente;

Que, con Informe Legal N° 070-2021-ANA/AAA.HCH/ZAPA, el Área Legal de esta Autoridad, luego de la revisión de la documentación obrante en el expediente, establece que; el recurrente ha cumplido



con la presentación de los requisitos exigidos para la tramitación del presente procedimiento; por lo que opina que resulta procedente atender lo solicitado; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar al Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros,** la ejecución de estudios para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada Malvas Distrito de Huayan – Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash", de acuerdo al siguiente detalle:

Autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua							
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC		Plazo para ejecutar estudio	
1	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS			20602114091		10 meses	
N°	Nombre del proyecto o estudio a ejecutar			Ubicación Política			
				Departamento	Provincia	Distrito	
1	Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada Malvas Distrito de Huayan – Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash CUI N° 2509643			Ancash	Huarmey	Huayan	
UBICACIÓN DE LOS DIQUES							
DIQUE	QDA TRIBUTARIA	LONG. (m)	COORDENADAS UTM WGS-84 ZONA 18				COTA msnm
			MARGEN IZQUIERDA		MARGEN DERECHA		
			NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	
MALVAS 3	Cotaparaco	263	8,897,512.15	193,021.55	8,897,771.43	192,977.50	718
MALVAS 2	Monsalve	382	8,897,540.34	190,825.65	8,897,922.29	190,831.76	618
MALVAS 1	Sanqui	379	8,897,531.41	189,082.36	8,897,910.01	189,099.00	548

**Artículo Segundo.- Establecer,** que el recurrente cuenta con el plazo de dos (02) años contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo primero.

**Artículo Tercero.- Precisar,** que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni el uso del agua, siendo necesario para ello contar con la autorización respectiva

**Artículo Cuarto.- Disponer** la notificación de la presente resolución al Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Casma Huarmey y disponiendo su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama  
Autoridad Nacional del Agua